



**CIERRE CUOTA DEL STI ESTRELLA DEL SUR DE CALBUCO RSU 10010571,  
RECURSO SARDINA AUSTRAL PERÍODO ENERO- DICIEMBRE 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00092/2023**

**Puerto Montt, 16/ 02/ 2023**

**VISTOS:**

Resolución Exenta Nº 2569 del 13 de Diciembre de 2022, que Establece la Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería del Recurso Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) en la Región de Los Lagos para el año 2023, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta Nº 2569, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota del Recurso Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*).

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) autorizados en la **Región de Los Lagos para la cuota del STI ESTRELLA DEL SUR DE CALBUCO RSU 10010571**, a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para el período Enero – Diciembre del presente año.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder **a declarar la suspensión** de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

**RESUELVO:**

1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) para la **fracción artesanal de la Cuota del área STI ESTRELLA DE CALBUCO RSU 10010571**, por haberse extraído la totalidad de la cuota del período Enero – Diciembre del año 2023 en el área marítima de la región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día **16 de Febrero del 2023 desde las 20:00 Hrs**.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiese conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**SOFIA MILAD CALISTO  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

KMV/SMC/

Distribución:

Oficina Puerto Montt  
Oficina Provincial Maullin  
Oficina Provincial Contao  
Oficina Provincial Osorno  
Oficina Provincial Ancud  
Oficina Provincial Queilen  
Oficina Provincial Quellón  
Dirección Regional Los Lagos